



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

Expediente n.º: 901/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Actividades o Cursos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con el fin de promover la gastronomía local, se propone la celebración de un concurso de calderetas en el municipio.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases que han de regir el Concurso de Calderetas 2026, del tenor literal siguiente:

I. OBJETO

El Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete hace pública las bases del Concurso de Calderetas 2026, un evento gastronómico que se pone en marcha desde el área de Cultura y Festejos de Villanueva de Alcardete. Tiene como fin involucrar a los vecinos y visitantes, para fomentar la cultura gastronómica del municipio, bien para rescatar las viejas, tradicionales y olvidadas recetas de carne, bien para difundir y dar a conocer otras combinaciones más innovadoras y desconocidas.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso cualquier vecino o visitante que lo desee, siempre en un grupo no inferior a 10 miembros. La inscripción se realizará a partir del día 10 de agosto en las dependencias municipales del Ayuntamiento.

El concurso se celebrará el día 24 de agosto, lunes, alrededor del Parque del Rollo. Todos los participantes deberán estar presentes a las 10:00 horas en el lugar del concurso, con el fin de atender las explicaciones oportunas. Será motivo de exclusión no cumplir este requisito.

III. BASES.

- 1. Todos los concursantes deberán formalizar su inscripción antes del día 12 de agosto.*
- 2. El plato a elaborar debe contener carne de vacuno, facilitada por la organización, como ingrediente indispensable, y se cocinará en cualquiera de sus modalidades.*
- 3. Todos los ingredientes o instrumentos necesarios para la elaboración de la receta (caldero, cuchara, leña, etc.), serán aportados por cada grupo participante. Se permitirá el acceso con parcelas numeradas con arena en el asfalto.*
- 4. El jurado estará compuesto por 3 personas con criterio gastronómico.*
- 5. Todos los participantes están obligados a cocinar 7 kilogramos de carne como mínimo.*
- 6. Cada participante deberá presentar una ración de caldereta para su exposición. La presentación también será tenida en cuenta por el jurado. Se formará una fila para tomar una muestra a las 14:00 horas, en un puto de referencia.*
- 7. La caldereta se elaborará "in situ" en una zona habilitada para ello del Parque del Rollo, no aceptándose ningún plato que se elabore o desarrolle fuera de esa zona.*
- 8. Toda la preparación de la receta de llevará a cabo dentro del tiempo establecido para el concurso. Únicamente está permitido llevar desde casa el caldo, o las verduras troceadas.*
- 9. El concurso finalizará a las 14:00 horas. Todos los participantes deben entregar la caldereta a punto a dicha hora. Será motivo de descalificación el retraso en la presentación del plato o receta.*
- 10. Cada grupo o persona participante se responsabilizará de la limpieza de su área de cocina asignada. El*

DECRETO
Número: 2026-0610 Fecha: 27/07/2026

Cód. Validación: 9G9DLYHHEZCER4L3AZL5A4Y7
Verificación: <https://villanuevadealcardete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

equipo que no realice la limpieza de su puesto, podrá quedar exento de participar en la próxima edición.

IV. JURADO.

El Jurado estará compuesto por personas con criterio gastronómico, quienes valorarán, entre otros, el sabor, la presentación, el punto de cocción y la originalidad.

Los miembros que componen el Jurado serán los siguientes:

- ****317******, H. O. C.
- ****800******, E. M. M.
- ****556******, S. G. F.

La decisión del jurado será inapelable.

V. PREMIOS.

La organización establece los siguientes premios:

**Primer clasificado: 150€.*

**Segundo clasificado: 100€.*

**Tercer clasificado: 50€.*

La entrega de premios tendrá lugar el día 24 de agosto, al finalizar el concurso.

VI. DERECHOS DE IMAGEN.

La participación en el concurso implica la autorización al Ayuntamiento para la realización y difusión de fotografías y vídeos del evento con fines informativos y promocionales.

VII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.

VIII. MODIFICACIONES.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar estas bases por causas justificadas, así como de cancelar el evento si hubiera diferentes circunstancias que así lo requieran, dando publicidad siempre a este hecho en los diferentes canales informativos del Ayuntamiento".

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en la página web de este Ayuntamiento, con el fin de invitar a todos los interesados a participar en el concurso.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0610 Fecha: 27/07/2026

Cód. Validación: 9G9DLYHHEZCER4L3AZL5A4Y7
Verificación: <https://villanuevadealcardete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

